



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 334/95  
, á 8 de Diciembre de 1.995

### VISTOS:

En revisión el expediente relativo a la adjudicación de la Invitación Pública No. 007/94, para la ejecución de 91.510 M2., de pavimento rígido en la U.V. 31. Villa San Luis zona Oeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

### CONSIDERANDO:

Que, la Junta de Contrataciones Administrativa del Gobierno Municipal, adjudicó a la Constructora APOLO Ltda., la Invitación Pública No. 007/95, para la pavimentación de la U.V. 31 de esta ciudad, según actas Nos. 15/94 y 21/94, y Resolución Administrativa No. 318/94 de 10. de Agosto de 1.994.

Que, el volumen de la pavimentación comprende 91.510 M2., por la suma de \$us.- 1.631.504.34 que serán ejecutados de acuerdo a los términos del pliego de especificaciones y condiciones de la oferta presentada y que forman parte del contrato No. 111/94 de 22 de Diciembre de 1.994.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

## R E S O L U C I O N

**Artículo 1o.-** Apruébase la Resolución Administrativa No. 318/94 de 10. de Agosto de 1.994, y el contrato No. 111/94 de 22 de Diciembre de 1.994 de adjudicación a la Constructora APOLO Ltda., de la obra de pavimentación de la U.V. 31 de esta ciudad. Villa San Luis.

**Artículo 2o.-** Queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. Marco Peredo Mercado  
CONCEJAL SECRETARIO

D. Castulo Chávez Sosa  
CONCEJAL PRESIDENTE

